

Art. 3 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública -LOTAIP

d) Los servicios que ofrecen y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

Table with 13 columns: No., Denominación del servicio, Descripción del servicio, Trámite, Cómo acceder al servicio, Requisitos para la obtención del servicio, Procedimiento interno que sigue el servicio, Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio, Costo, Tiempo estimado de respuesta, Tipo de beneficios o usuarios del servicio, Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio, Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrecen el servicio, Tipos de canales disponibles de atención presencial, Servicio Automatizado (SI/No), Link para descargar el formulario de servicios, Link para el servicio por internet (on line), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado, Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado, Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública -LOIAP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Trámite	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (on line)	Número de ciudadanos/Ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/Ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Anulación de la autorización para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	Documento que hace falta a las personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior a eliminar o a modificar, visas autorizadas registradas en la calificación.	Aprobación de la anulación de la autorización para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización por parte del Ministerio de Interior.	<p>1. Entrar a la página Web del Ministerio de Interior: https://www.ministeriointerior.gov.ec/</p> <p>2. Ir a la pestaña principal</p> <p>3. Clic en la Opción Programas y Servicios.</p> <p>4. Clic en la pestaña de Programas y Servicios, escoger la opción Control y Administración de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.</p> <p>5. Clic en la pestaña de Control y Administración de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, seleccionar la opción Control del manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.</p> <p>6. Clic en la pestaña de Anulación y se desplegará el sistema de formularios.</p> <p>7. Descargar Formulario de Solicitud de Anulación de Calificación (FO-DCSC-UE-032)</p> <p>8. Presentar el formulario debidamente llenado, adjuntando los documentos requeridos para la revisión por parte de una ventanilla del Área de Control de Sustancias Catalogadas o por correo electrónico.</p> <p>9. Autorizada al ingreso del trámite, entregar en la Coordinación Zonal de su jurisdicción territorial.</p> <p>10. El servicio administrativo del Área de Control revisará la documentación y entregará un número de trámite para el seguimiento del proceso.</p>	<p>1. Solicitud de anulación de la Calificación (FO-DCSC-UE-032)</p>	<p>1. Registrar en la Coordinación Zonal de su jurisdicción la solicitud de Anulación y el Certificado de Calificación.</p> <p>2. Si el trámite de Anulación de Calificación se encuentra en trámite de control, se debe esperar a que haya dado un destino final al trámite de sustancia, el servicio del Área de Control de Sustancias Catalogadas, realizará inspección a las instalaciones de la persona natural o jurídica a efectos de elaborar el informe técnico.</p> <p>3. Emitido el informe técnico el Coordinador Zonal de sustancia o su subordinado, autorizará o negará la anulación de la Calificación.</p> <p>4. Autorizada la anulación, se emitirá a la persona natural o jurídica el oficio respectivo.</p>	De lunes a Viernes de 9:00 - 17:00	No tiene costo	<p>15 DÍAS TERMINO en caso de no disponer de todos los documentos catalogados.</p> <p>30 DÍAS TERMINO en el caso de disponer de todos los documentos catalogados.</p>	Personas naturales y jurídicas calificadas.	<p>SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DE INTERIOR EN QUITO Y EN TODAS LAS COORDINACIONES ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL:</p> <p>IBARRA TULCAN TENA AMATO PORTONZO GUARACAL CUENCA SUCUMBI</p>	<p>General Robles 2-4-54 y Río Amatozani Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001</p>	Página web y oficina a nivel nacional	NO	ANULACION DE LA CALIFICACION DE LA AUTORIZACION PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS	NO APlica, el servicio es presencial	7	70	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado encuesta de satisfacción
			Aprobación de la anulación de la autorización para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	<p>1. Presentar la Solicitud de Anulación de Calificación para transporte (FO-DCSC-UE-032) y sus requisitos requeridos en el sitio del Ministerio de Interior a nivel nacional o por correo electrónico.</p> <p>2. Esperar y revisar el correo electrónico mediante el cual se llegará el oficio de anulación de la calificación.</p>	<p>1. Solicitud de Anulación de Calificación para transporte (FO-DCSC-UE-032)</p>	<p>1. Registrar en la Coordinación Zonal de su jurisdicción territorial la solicitud de Anulación y el Certificado de Calificación.</p> <p>2. Si el trámite de Anulación de Calificación se encuentra en trámite de control, se debe esperar a que haya dado un destino final al trámite de sustancia, el servicio del Área de Control de Sustancias Catalogadas, realizará inspección a las instalaciones de la persona natural o jurídica a efectos de elaborar el informe técnico.</p> <p>3. Emitido el informe técnico el Coordinador Zonal de sustancia o su subordinado, autorizará o negará la anulación de la Calificación.</p> <p>4. Autorizada la anulación, se emitirá a la persona natural o jurídica el oficio respectivo.</p>	De lunes a Viernes de 9:00 - 17:00	No tiene costo	1 DÍAS TERMINO	Personas naturales y jurídicas calificadas.	<p>SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DE INTERIOR EN QUITO Y EN TODAS LAS COORDINACIONES ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL:</p> <p>IBARRA TULCAN TENA AMATO PORTONZO GUARACAL CUENCA SUCUMBI</p>	<p>General Robles 2-4-54 y Río Amatozani Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001</p>	Página web y oficina a nivel nacional	NO	ANULACION DE LA CALIFICACION DE LA AUTORIZACION PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS	NO APlica, el servicio es presencial	0	1	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado encuesta de satisfacción
		Documento que hace falta a las personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior a eliminar o a modificar, visas autorizadas registradas en la calificación.	Aprobación de la ampliación de cupo de visas autorizadas sujetas a fiscalización en su calificación anual.	<p>1. El usuario debe ingresar el portal del Ministerio de Interior, https://www.ministeriointerior.gov.ec/</p> <p>2. Seleccionar en el menú la opción Programas/Servicios, control y administración de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, control del manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.</p> <p>3. Descargar el formulario que corresponde.</p> <p>4. Acudir a las Coordinaciones Zonales de acuerdo a su jurisdicción, para la revisión del formulario, el cual se podrá entregar con el visto bueno del trámite o por correo electrónico.</p> <p>5. Si la ampliación de cupo solicitada, genera cambio de categoría por Cupos, recibirá a notificación de pago, vía correo electrónico, realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco del Pacífico u oficinas correspondientes.</p> <p>6. Registrar el Pago de Tasas en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.</p> <p>7. Retornar el certificado de inclusión o eliminación de sustancias legalizado.</p>	<p>1. Formulario de ampliación de cupo (FO-DCSC-UE-034), debidamente llenado, con los anexos que corresponden en base a la actividad que realiza. (Dos anexos por el momento en la parte inferior del Formulario).</p> <p>2. Factura de Pago, si la ampliación solicitada, genera cambio de categoría por Cupos.</p>	<p>1. Renovar el formulario de ampliación.</p> <p>2. Una vez aprobado el ingreso registrar en cupos y agregar el trámite a un trámite de la Coordinación Zonal.</p> <p>3. El servidor del Área de Control de Sustancias Catalogadas, antes informe técnico autorizando o negando la ampliación de cupos.</p> <p>4. Autorizada la ampliación, se emitirá a la persona natural o jurídica el oficio respectivo.</p>	De lunes a Viernes de 9:00 - 17:00	Las ampliaciones de cupo que cambian la categoría de calificación de las personas naturales y jurídicas, generará los valores propuestos en la nueva categoría para la actividad que realiza. <p>Si la ampliación de cupo no modifica la categoría, la ampliación se tendrá cuenta.</p>	Personas naturales y jurídicas calificadas.	<p>SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DE INTERIOR EN QUITO Y EN TODAS LAS COORDINACIONES ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL:</p> <p>IBARRA TULCAN TENA AMATO PORTONZO GUARACAL CUENCA SUCUMBI</p>	<p>General Robles 2-4-54 y Río Amatozani Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001</p>	Página web y oficina a nivel nacional	NO	AMPLIACION DE CUPOS	NO APlica, el servicio es presencial	162	668	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado encuesta de satisfacción	
		Documento que hace falta a las personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior a eliminar o a modificar, visas autorizadas registradas en la calificación.	Actualización de la calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en su calificación anual.	<p>1. El usuario debe ingresar el portal del Ministerio de Interior, https://www.ministeriointerior.gov.ec/</p> <p>2. Seleccionar en el menú la opción Programas/Servicios, control y administración de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, control del manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.</p> <p>3. Descargar el formulario que corresponde.</p> <p>4. Acudir a las Coordinaciones Zonales de acuerdo a su jurisdicción, para la revisión del formulario, el cual se podrá entregar con el visto bueno del trámite o por correo electrónico.</p> <p>5. Si la inclusión de cupo solicitada, genera cambio de categoría por Cupos, recibirá a notificación de pago, vía correo electrónico, realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco del Pacífico u oficinas correspondientes.</p> <p>6. Registrar el Pago de Tasas en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.</p> <p>7. Retornar el certificado de inclusión o eliminación de sustancias legalizado.</p>	<p>Formulario según corresponde.</p> <p>Solicitud de Inclusión de Sustancias (FO-DCSC-UE-035)</p> <p>Factura de Pago, si la inclusión solicitada, genera cambio de categoría por Cupos.</p>	<p>1. Renovar el formulario según corresponde.</p> <p>2. Una vez aprobado el ingreso registrar en cupos y agregar el trámite a un trámite de la Coordinación Zonal.</p> <p>3. El servidor del Área de Control de Sustancias Catalogadas, antes informe técnico autorizando o negando la inclusión de sustancias.</p> <p>4. Autorizada la inclusión, se emitirá a la persona natural o jurídica el oficio respectivo.</p>	De lunes a Viernes de 9:00 - 17:00	La inclusión de sustancias que cambia la categoría de la calificación de las personas naturales y jurídicas, generará los valores propuestos en la nueva categoría para el pago. <p>Si la inclusión de sustancias no modifica la categoría, la inclusión de sustancias no tendrá costo.</p>	Personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior.	<p>SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DE INTERIOR EN QUITO Y EN TODAS LAS COORDINACIONES ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL:</p> <p>IBARRA TULCAN TENA AMATO PORTONZO GUARACAL CUENCA SUCUMBI</p>	<p>General Robles 2-4-54 y Río Amatozani Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001</p>	Página web y oficina a nivel nacional	NO	INCLUSION DE SUSTANCIAS CATALOGADAS	NO APlica, el servicio es presencial	21	109	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado encuesta de satisfacción	
		Documento que hace falta a las personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior a eliminar o a modificar, visas autorizadas registradas en la calificación.	Actualización de la calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización por inclusión o eliminación de visas autorizadas.	<p>1. El usuario debe ingresar el portal del Ministerio de Interior, https://www.ministeriointerior.gov.ec/</p> <p>2. Seleccionar en el menú la opción Programas/Servicios, control y administración de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, control del manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.</p> <p>3. Descargar el formulario que corresponde.</p> <p>4. Acudir a las Coordinaciones Zonales de acuerdo a su jurisdicción, para la revisión del formulario, el cual se podrá entregar con el visto bueno del trámite o por correo electrónico.</p> <p>5. Si la inclusión de cupo solicitada, genera cambio de categoría por Cupos, recibirá a notificación de pago, vía correo electrónico, realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco del Pacífico u oficinas correspondientes.</p> <p>6. Registrar el Pago de Tasas en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.</p> <p>7. Retornar el certificado de inclusión o eliminación de sustancias legalizado.</p>	<p>Formulario según corresponde.</p> <p>FO-DCSC-UE-036 de inclusión de visas autorizadas</p> <p>FO-DCSC-UE-036 de eliminación de visas autorizadas</p> <p>2. Pago de cupo de la inclusión del sitio autorizado.</p>	<p>1. Renovar el formulario.</p> <p>2. Una vez aprobado el ingreso registrar en cupos y agregar el trámite a un trámite de la Coordinación Zonal.</p> <p>3. Impugnar en sitio, las instalaciones de la persona natural o jurídica representativa.</p> <p>4. Registrar la información en la base de datos del sistema de información correspondiente.</p> <p>5. Autorizada la inclusión de visas autorizadas, se emitirá a la persona natural o jurídica el oficio respectivo.</p> <p>6. Si la inclusión de visas autorizadas genera cambio de categoría de visas, se emitirá a la persona natural o jurídica el oficio respectivo.</p> <p>7. El Coordinador Zonal de su jurisdicción territorial, autorizará o negará la inclusión de visas autorizadas.</p> <p>8. Autorizada la inclusión de visas autorizadas, se emitirá a la persona natural o jurídica el oficio respectivo.</p> <p>9. El servidor administrativo del Área de Control de Sustancias Catalogadas, entregará al usuario el Certificado de Calificación legalizado.</p>	De lunes a Viernes de 9:00 - 17:00	Los incrementos de las calificaciones de las personas naturales y jurídicas, generará los valores correspondientes.	1 DÍAS DECEDE LA RECEPCION DE LA SOLICITUD	Personas naturales y jurídicas interior.	<p>SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DE INTERIOR EN QUITO Y EN TODAS LAS COORDINACIONES ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL:</p> <p>IBARRA TULCAN TENA AMATO PORTONZO GUARACAL CUENCA SUCUMBI</p>	<p>General Robles 2-4-54 y Río Amatozani Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001</p>	Página web y oficina a nivel nacional	NO	VISAS AUTORIZADAS	NO APlica, el servicio es presencial	0	108	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado encuesta de satisfacción
	Modificación a la calificación para el manejo y transporte de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	Documento que hace falta a las personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior a incluir, eliminar o modificar, visas autorizadas registradas en la calificación.	Actualización de la calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización por inclusión o eliminación de actividades.	<p>1. El usuario debe ingresar el portal del Ministerio de Interior, https://www.ministeriointerior.gov.ec/</p> <p>2. Seleccionar en el menú la opción Programas/Servicios, control y administración de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, control del manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.</p> <p>3. Descargar el formulario que corresponde.</p> <p>4. Acudir a las Coordinaciones Zonales de acuerdo a su jurisdicción, para la revisión del formulario, el cual se podrá entregar con el visto bueno del trámite o por correo electrónico.</p> <p>5. Si la inclusión de cupo solicitada, genera cambio de categoría por Cupos, recibirá a notificación de pago, vía correo electrónico, realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco del Pacífico u oficinas correspondientes.</p> <p>6. Registrar el Pago de Tasas en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.</p> <p>7. Retornar el certificado de inclusión o eliminación de actividad debidamente legalizado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.</p>	<p>1. Formulario, según corresponde, debidamente llenado:</p> <p>Solicitud de Inclusión de Representante Técnico (FO-DCSC-UE-037)</p> <p>Solicitud de Inclusión de Representante Técnico (FO-DCSC-UE-038)</p> <p>2. Pago de cupo de la inclusión de actividad autorizada.</p>	<p>1. Renovar el formulario según corresponde.</p> <p>2. Una vez aprobado el ingreso registrar en cupos y agregar el trámite a un trámite de la Coordinación Zonal.</p> <p>3. El servidor del Área de Control de Sustancias Catalogadas, antes informe técnico autorizando o negando la inclusión de actividades.</p> <p>4. Autorizada la inclusión de actividades, se emitirá a la persona natural o jurídica el oficio respectivo.</p>	De Lunes a Viernes de 9:00 - 17:00	El cambio de inclusión de representante o representante técnico no genera costos.	1 DÍAS DECEDE LA RECEPCION DE LA SOLICITUD	Personas naturales y jurídicas interior.	<p>SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DE INTERIOR EN QUITO Y EN TODAS LAS COORDINACIONES ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL:</p> <p>IBARRA TULCAN TENA AMATO PORTONZO GUARACAL CUENCA SUCUMBI</p>	<p>General Robles 2-4-54 y Río Amatozani Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001</p>	Página web y oficina a nivel nacional	NO	CAMBIO DE REPRESENTANTE TECNICO	NO APlica, el servicio es presencial	79	559	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado encuesta de satisfacción
		Documento que hace falta a las personas naturales y jurídicas calificadas en el Ministerio de Interior a incluir, eliminar o modificar, visas autorizadas registradas en la calificación.	Actualización de la calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización por cambio de representante técnico y homologación.	<p>1. El usuario debe ingresar el portal del Ministerio de Interior, https://www.ministeriointerior.gov.ec/</p> <p>2. Seleccionar en el menú la opción Programas/Servicios, control y administración de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, control del manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.</p> <p>3. Descargar el formulario que corresponde.</p> <p>4. Acudir a las Coordinaciones Zonales de acuerdo a su jurisdicción, para la revisión del formulario, el cual se podrá entregar con el visto bueno del trámite o por correo electrónico.</p> <p>5. Si la inclusión de cupo solicitada, genera cambio de categoría por Cupos, recibirá a notificación de pago, vía correo electrónico, realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco del Pacífico u oficinas correspondientes.</p> <p>6. Registrar el Pago de Tasas en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.</p> <p>7. Retornar el certificado de inclusión o eliminación de actividad debidamente legalizado en la Coordinación Zonal de su jurisdicción.</p>	<p>1. Formulario, según corresponde, debidamente llenado:</p> <p>Solicitud de Cambio de Representante Técnico (FO-DCSC-UE-039)</p> <p>Solicitud de Cambio de Representante Técnico (FO-DCSC-UE-040)</p> <p>2. Pago de cupo de la inclusión de actividad autorizada.</p>	<p>1. Renovar el formulario según corresponde.</p> <p>2. Una vez aprobado el ingreso registrar en cupos y agregar el trámite a un trámite de la Coordinación Zonal.</p> <p>3. El servidor del Área de Control de Sustancias Catalogadas, antes informe técnico autorizando o negando el cambio de representante técnico.</p> <p>4. Autorizada el cambio de representante o representante técnico, se emitirá a la persona natural o jurídica el oficio respectivo.</p> <p>5. El servidor administrativo del Área de Control de Sustancias Catalogadas, entregará al usuario el Certificado de Calificación legalizado.</p>	De Lunes a Viernes de 9:00 - 17:00	El cambio de inclusión de representante o representante técnico no genera costos.	1 DÍAS DECEDE LA RECEPCION DE LA SOLICITUD	Personas naturales y jurídicas interior.	<p>SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DE INTERIOR EN QUITO Y EN TODAS LAS COORDINACIONES ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL:</p> <p>IBARRA TULCAN TENA AMATO PORTONZO GUARACAL CUENCA SUCUMBI</p>	<p>General Robles 2-4-54 y Río Amatozani Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001</p>	Página web y oficina a nivel nacional	NO	CAMBIO DE REPRESENTANTE TECNICO	NO APlica, el servicio es presencial	79	559	"NO DISPONIBLE", No se ha aplicado encuesta de satisfacción

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
 d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Trámite	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento Interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Debe indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o titular del servicio (Describa si es para toda ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de las oficinas y dependencias que ofrecen el servicio (Incluir un link para direcciones a los enlaces de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigado, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio																						
7	Registro de representante técnico de entidades autorizadas para el manejo de sustancias catalogadas según su fiscalización	Documento que le facilita a la persona natural o jurídica a emitir una guía de transporte.	Proceso en línea 1. Ingresar al sistema de salidas empresariales - SISALM a la opción de "Guías de transporte- Analizar guía" con el usuario y clave designada, en la siguiente dirección electrónica: http://www.ministeriointerior.gob.ec 2. Clic en la opción "SALM", en la pestaña de "Emisión de Guías de Transporte" 3. Ingresar al sistema de salidas empresariales - SISALM a la opción de "Guías de transporte- Analizar guía" con el usuario y clave designada, en la siguiente dirección electrónica: http://www.ministeriointerior.gob.ec 4. Clic en la opción "SALM", en la pestaña de "Emisión de Guías de Transporte"	1. Tener la calificación otorgada por el Ministerio de Interior para el manejo de sustancias catalogadas según su fiscalización. 2. Cuanto y clase de acceso al sistema de salidas empresariales - SISALM. 3. Que el transporte autorizado por el Ministerio de Interior.	1. Solicitante general de la guía de transporte. 2. Pago en caja por el registro de representantes técnicos.	De lunes a Viernes de 8:00 - 17:00	USD 0,54 % del SBL.	2 HORAS	Personas naturales y jurídicas calificadas.	SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DE INTERIOR QUITO Y EN TODAS LAS COORDINADORAS ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL: IBARRA TILGIAN TENA AMABATO PORTOFINO GUARACU CUECWA USUA MACHALA	General Robles 4-544 y Rto Amaszonas Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	SI	"NO APLICABLE"	SI	1471	11042	"NO DISPONIBLE". No se ha aplicado encuesta de satisfacción.																						
																				De lunes a Viernes de 8:00 - 17:00	La aprobación de autorización electrónica del decomisado de sustancia para importación y exportación de sustancias catalogadas según su fiscalización, no tiene costo.	SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DE INTERIOR QUITO Y EN TODAS LAS COORDINADORAS ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL: IBARRA TILGIAN TENA AMABATO PORTOFINO GUARACU CUECWA USUA MACHALA	General Robles 4-544 y Rto Amaszonas Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	"NO DISPONIBLE"	SI	5	51	"NO DISPONIBLE". No se ha aplicado encuesta de satisfacción.											
																															De lunes a Viernes de 8:00 - 17:00	La importación de productos No Controlados por el MOD, tiene un costo USD 6,30 por item. (ESDAS del SBL)	SE ATIENDE EN EL MINISTERIO DE INTERIOR QUITO Y EN TODAS LAS COORDINADORAS ZONALES Y OFICINAS TÉCNICAS A NIVEL NACIONAL: IBARRA TILGIAN TENA AMABATO PORTOFINO GUARACU CUECWA USUA MACHALA	General Robles 4-544 y Rto Amaszonas Quito - Ecuador Teléfono: 593-2-2940-300 Ext. 2001	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	"NO APLICABLE"	SI	149	985	"NO DISPONIBLE". No se ha aplicado encuesta de satisfacción.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
(d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

Nro.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Trámite	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del cómo se debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si se para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
10	Control de permisos e información migratoria	Servicio orientado a brindar asesoramiento legal en las oficinas de los servicios de apoyo migratorio a nivel nacional en temas migratorios a ciudadanos nacionales y extranjeros que desean ingresar, salir o permanecer en el país. Además, emitir certificados sobre el movimiento migratorio de ciudadanos nacionales y extranjeros e registrar medidas cautelares como amargos, prohibiciones e incrementos de validez del pasaporte por una autoridad competente.	Emisión de certificado de existencia de movimientos migratorios desde el año 2000 hasta el año 2005. Emisión y registro de prórroga migratoria para permisos de país. Emisión de certificado de movimientos migratorios de ciudadanos nacionales y extranjeros solicitados por Autoridad Competente. Registro e levantamiento de amargos e incrementos de validez del pasaporte. Consultas e medidas cautelares (amargo e incrementos de validez del pasaporte).	1. Acudir a la unidad prestadora del servicio. 2. Solicitar el certificado de movimiento migratorio en la especie valorada y el certificado de no existencia de movimientos migratorios desde el año 2000 hasta el 2005. 3. Se entrega el documento solicitado. 1. Acudir a la unidad prestadora del servicio. 2. Solicitar el certificado de movimiento migratorio en especie valorada con la prórroga automática que corresponda. SASEP. 1. Acudir a la unidad prestadora del servicio. 2. Empezar trámite solicitando la información de movimientos migratorios de la o los ciudadanas/os nacionales y extranjeros. 3. Se envía la respuesta mediante correo a la institución solicitante. 1. Se inspecciona si el formulario está escrito y a verificación preliminar de servicios. 1. Recibir turno. 2. Presentar el oficio solicitando el registro e levantamiento de la medida cautelar. 1. Recibir turno del oficio relativo con la impresión del documento en el que se solicita la o la medida cautelar (amargo e prohibición de validez del pasaporte). 2. Recibir el turno. 3. Presentar documento de identidad. 4. Recibir información al cliente de acuerdo con el caso sobre la medida cautelar.	1. Cédula de identidad y/o ciudadanía. 2. Pasaporte. 3. Documento Nacional de Identificación. 1. Cédula de identidad y/o ciudadanía. 2. Pasaporte. 3. Documento Nacional de Identificación. 1. Pasaporte. 2. Documento Nacional de Identificación. 3. Cédula de identidad y/o ciudadanía. 4. Solicitudes de notificación de datos. 1. Pasaporte. 2. Documento Nacional de Identificación. 3. Cédula de identidad y/o ciudadanía. 4. Solicitudes de notificación de datos. 1. Pasaporte. 2. Documento Nacional de Identificación. 3. Cédula de identidad y/o ciudadanía. 4. Solicitudes de notificación de datos. 1. Pasaporte. 2. Documento Nacional de Identificación. 3. Cédula de identidad y/o ciudadanía. 4. Solicitudes de notificación de datos. 1. Pasaporte. 2. Documento Nacional de Identificación. 3. Cédula de identidad y/o ciudadanía. 4. Solicitudes de notificación de datos. 1. Pasaporte. 2. Documento Nacional de Identificación. 3. Cédula de identidad y/o ciudadanía. 4. Solicitudes de notificación de datos.	Enviar la información en el Servicio de Apoyo Migratorio a la ciudadanía	De Lunes a Viernes de 8:00 - 17:00	Gratuito	15 minutos	Ciudadanos nacionales o extranjeros	Servicios de Apoyo Migratorio a Nivel Nacional	Av. Amazonas y República del Ecuador Quito - Ecuador Teléfono: 593 2 227 0384	Ventanilla	NO	NO APLICA, el servicio es presencial	NO APLICA, el servicio es presencial	79	916	100%
								Gratuito	5 minutos					379	5.021				
								Gratuito	24 horas					1.330	9.570				
								Gratuito	5 minutos					2.730	28.209				
								Gratuito	3 minutos					102	1.142				
11	Autorización para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las instituciones de la Función Ejecutiva	Servicio orientado a emitir el informe y autorización correspondiente como documento habilitante para el inicio y publicación de los procedimientos de contratación pública, establecidos en Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, inclusive aquellos que se realizan por Catálogo Electrónico, cuyo objeto sea la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	Emisión de autorización para la contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en Entidades Públicas	1. La entidad pública debe ingresar la solicitud vía Clavep o SASEP http://www.ministeriointerior.gov.ec o directamente por la ruta de correo de autorización e informe de seguridad. 2. Oficio de autorización para la contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en Entidades Públicas. 3. Registro datos en el SASEP y requisitos a solicitud expresa ante el Análisis de la Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada e Informes de Seguridad. 4. Iniciar el proceso en la oficina de referencia en caso de que Análisis de la Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada e Informes de Seguridad. 5. Recibir la Autorización e Informe Histórico del COSP para la contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en Entidades Públicas. 6. Las entidades públicas una vez que se reciben los contratos administrativos relacionados a seguridad privada, en el plazo de 15 días, remitir copia certificada de los mismos y de los términos de referencia al Ministerio de Gobierno (Disposición vigente del acuerdo ministerial 823 del 05 de octubre del 2013)	1. Oficio de solicitud para obtención de informe y autorización de seguridad para contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en Entidades Públicas. 2. Matriz de información de la institución pública y requerimientos de seguridad privada. 3. Informe de número de puntos de seguridad privada existentes y/o requeridos. 4. Contratos de Seguridad Privada a ser autorizados. 5. Delegación escrita del solicitante.	De Lunes a Viernes de 8:00 - 17:00	Gratuito	43 días	Entidades Públicas	Dirección de Seguridad Ciudadana	Panaj Amador, Venezuela N3 - 42 Quito 170130	Ventanilla, oficina, teléfono	Parcialmente automatizado	NO APLICA. No tiene que descargar ningún formulario el servicio es presencial	NO APLICA. El servicio es presencial	499	1423	100%	
12	Calificación a las entidades financieras en el cumplimiento de las medidas de seguridad física	Servicio orientado a la verificación de las medidas de seguridad física de las instituciones del sistema financiero y la emisión del certificado de seguridad física	Emisión de certificado de seguridad para entidades financieras	1. Acudir a las oficinas de la Secretaría General del Ministerio de Gobierno ubicada en la calle Benalcázar N3-24 Quito. 2. Presentar la solicitud de inspección de seguridad física dirigida al Viceministerio de Seguridad. 3. Confirmar fehacientemente la recepción de la solicitud de inspección de seguridad física en la entidad financiera. 4. Realizar la coordinación con las instituciones de no conformidad, para corregir errores y solicitar una nueva inspección, en caso de ser desfavorable la respuesta. 5. Recibir el certificado de seguridad de entidades financieras en la Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada, en caso de ser favorable la respuesta.	1. Oficio de solicitud de inspección física de seguridad para entidades financieras	De Lunes a Viernes de 8:00 - 17:00	Gratuito	3 meses	Entidades financieras privadas y públicas	Dirección de Seguridad Ciudadana	Panaj Amador, Venezuela N3 - 42 Quito 170130	Oficina	No	NO APLICA. No tiene que descargar ningún formulario el servicio es presencial	NO APLICA. El servicio es presencial	51	210	100%	
13	Permisos de Operación de las Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada por primera vez. Permisos de Operación de las Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada por renovación y Certificado de Autorización de Operación para vehículos blindados para el Servicio de Transporte de valores e bienes financieros.	Servicio orientado a emitir: -Permisos de Operación de las Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada por primera vez. -Permisos de Operación de las Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada por renovación y Certificado de Autorización de Operación para vehículos blindados para el Servicio de Transporte de valores e bienes financieros.	Emisión del permiso de operación e inscripción de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada	El usuario debe ingresar al portal web del Ministerio de Gobierno: http://www.ministeriointerior.gov.ec/ y seleccionar la opción Compañías de Seguridad Privada o acceder directamente a través del link: http://www.ministeriointerior.gov.ec/companias-de-seguridad-privada/ . Desde allí podrá acceder a los requisitos actualizados para obtener el permiso de operación de las Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada. 2. En la parte inferior encontrará el Manual de Requisitos para Compañías de Seguridad, el cual deberá descargar para seguir el procedimiento para la obtención del permiso de operación de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada por primera vez (registro de usuarios, generación de la solicitud, carga de registros e inspección al terreno). La entrega de datos de identificación de los socios debe ser enviada a: seguridad@mininterior.gov.ec o companias@mininterior.gov.ec 3. Una vez validados los requisitos por la Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada, el usuario recibirá el pago por el valor del terreno. 4. Se realiza la visita para la inspección en las instalaciones, para el cual el usuario deberá cumplir el instructivo para la inspección de Compañías de Seguridad Privada disponible en la página web o el aplicativo http://www.ministeriointerior.gov.ec/companias@mininterior.gov.ec 5. Recibir el certificado de seguridad de Compañías de Seguridad Privada. 6. Recibir el certificado de seguridad de Compañías de Seguridad Privada. 7. Recibir el certificado de seguridad de Compañías de Seguridad Privada. 8. Recibir el certificado de seguridad de Compañías de Seguridad Privada. 9. Recibir el certificado de seguridad de Compañías de Seguridad Privada. 10. Recibir el certificado de seguridad de Compañías de Seguridad Privada. 11. Recibir el certificado de seguridad de Compañías de Seguridad Privada. 12. Recibir el certificado de seguridad de Compañías de Seguridad Privada. 13. Recibir el certificado de seguridad de Compañías de Seguridad Privada. 14. Recibir el certificado de seguridad de Compañías de Seguridad Privada. 15. Recibir el certificado de seguridad de Compañías de Seguridad Privada. 16. Recibir el certificado de seguridad de Compañías de Seguridad Privada. 17. Recibir el certificado de seguridad de Compañías de Seguridad Privada. 18. Recibir el certificado de seguridad de Compañías de Seguridad Privada. 19. Recibir el certificado de seguridad de Compañías de Seguridad Privada. 20. Recibir el certificado de seguridad de Compañías de Seguridad Privada.	1. Respetar solicitud de permiso de funcionamiento por primera vez con los requisitos exigidos a la institución. 2. Recibir el informe de inspección de seguridad física en la oficina de referencia. 3. Realizar la impresión e incorporación de los formatos e incluir resultados en formato físico. 4. Presentar informe de inspección. 5. Emitir resolución de permiso de funcionamiento por primera vez.	De Lunes a Viernes de 8:00 - 17:00	180	30 días laborables	Entidades financieras privadas y públicas	Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada	Panaj Amador, Venezuela N3 - 42 Quito 170130	Ventanilla, oficina, teléfono	SI	NO APLICA, el servicio es presencial	NO APLICA, el servicio es presencial	172	157	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

(En los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones)

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Trámite	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanos que accedieron al servicio acumulado (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanos que accedieron al servicio acumulado (mensual)	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Autorización para la operación de compañías que brindan servicios de vigilancia, seguridad privada y transporte de especies recreativas y valores	Servicio orientado a emitir Permisos de Operación de las Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada por primera vez; Permisos de Operación de las Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada por renovación; y Certificados de Autorización de Operación para Vehículos Blindados para el Servicio de Transporte de valores y Especies Recreativas.	Renovación de las compañías de vigilancia y seguridad privada	1. El usuario debe ingresar al portal web del Ministerio de Gobierno: http://www.ministeriodelgobierno.gub.ec y seleccionar la opción Compañías de Seguridad Privada o acceder directamente a través del link: http://www.ministeriodelgobierno.gub.ec/permiso-de-operacion-empresa-para-las-companias-de-seguridad-privada , donde podrá encontrar los requisitos actualizados para obtener el permiso de operación de las Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada. 2. De la página ingresar al Manual de Usuario para Compañías de Seguridad, el cual deberá descargarse para seguir el procedimiento para la obtención del permiso de operación de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada por primera vez (Diagnóstico de usuarios, generación de la solicitud, cargo de requisitos y seguimiento al trámite). La descarga de este manual puede hacerse también a través del siguiente link: http://www.ministeriodelgobierno.gub.ec/permiso-de-operacion-empresa-para-las-companias-de-seguridad-privada 3. Una vez verificados los requisitos por la Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada, el usuario realiza el pago por el valor del trámite. 4. Se realiza la entrega para la inspección en las instalaciones, para lo cual el usuario deberá cumplir el instructivo para la inspección a Compañías de Seguridad Privada disponible en la página web en el siguiente link: http://www.ministeriodelgobierno.gub.ec/permiso-de-operacion-empresa-para-las-companias-de-seguridad-privada 5. Realizar puntualmente su cuenta de usuarios del sistema SICOPSP para verificar el estado de finalizado, con lo cual se podrá descargar o almacenar a retener el Permiso de Operación de las Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada en la Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada del Ministerio de Gobierno. NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS INGRESADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA SICOPSP DEBERÁN SER ENTREGADOS AL DESPACHO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO A NIVEL SUPERIOR DE LA OFICINA NACIONAL, EN MOMENTO DE INICIAR LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LAS INSTALACIONES.	Solicitud general a través del Sistema Informativo de Compañías de Seguridad Privada (SICOPSP) dirigida al Jefe de Oficina o al Gobierno, suceso por el representante legal de la compañía. Registro y Copia simple del Nomenclario vigente del representante legal de la compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Declaración juramentada de los socios y administradores de no encontrarse dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 3 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada. Copiarlos de la Págs. (Compartidos de Transporte y Bases Electrónicas) por recuperación de costo dentro del plazo será de USD 50,000 (cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Declaración juramentada por medio de la cual el Representante legal describe los controles vigentes con el cliente, el personal operativo y el listado de áreas en las cuales se realice el trabajo del sistema. Plata de responsabilidad del costo de daños a terceros y/o usuarios, sobre los controles vigentes que cubra los actos o omisiones del personal que se encuentre a su servicio por un valor de cien dólares. Plata de responsabilidad por mala o deficientes prestaciones con el listado del personal beneficiario de dicho seguro otorgado y sellado por la Aseguradora contratada, que tenga una cobertura por muerte accidental, invalapacidad total y permanente con un valor asegurado mínimo de cincuenta mil dólares y gastos médicos con un valor asegurado mínimo de veinte mil dólares. Plata de transporte por un monto mínimo de un millón de dólares que asegure los valores entregados, en caso de que la compañía preste servicios de transporte de valores. Certificación como servicios auxiliares del sistema financiero para el transporte de especies recreativas y valores, en caso de: Sociedades Anónimas preste servicio de transporte de valores. Garantía incondicional intransferible y de cobro inmediato otorgada por un banco u una institución financiera a favor del Ministerio de Gobierno sobre el 25% del capital social, en caso de compañías que tengan como socios a personas jurídicas nacionales y/o extranjeras.	1. Recibir solicitud de renovación del permiso de funcionamiento con sus respectivos requisitos a través del sistema. 2. Realizar los requisitos, en el caso que haya errores o falta de documentos solicitar su corrección o entrega del sistema. 3. Realizar la inspección a la infraestructura de las compañías y realizar inspección en formato físico. 4. Presentar informe de inspección. 5. Emitir resolución de renovación de Permiso de Funcionamiento.	De lunes a Viernes de 8:00 - 17:00	50	30 días laborales	Compañías que brindan servicios de vigilancia, seguridad privada y transporte de especies recreativas y valores	Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada	Paipa Amalvar, Venezuela N3-49, Quito 170310	Ventanilla, oficina, teléfono	SI	"NO APLICA", El servicio es presencial	"NO APLICA", El servicio es presencial	77	357	100%
			Emisión de certificado de autorización de operación de vehículos blindados para el servicio de transporte de especies recreativas y valores	1. Solicitar a la Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada los requisitos para el registro y certificación de los vehículos blindados para el Servicio de Transporte de especies recreativas y valores. 2. Entregar de valiosos y requisitos para el registro y certificación de los vehículos blindados para el Servicio de Transporte de especies recreativas y valores. 3. Asistir a la inspección certificada, previamente con la Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada. 4. Autorizar a la inspección de Autorización de Operación de Vehículos Blindados para el Servicio de Transporte de especies recreativas y valores. Ejecutar el certificado de Autorización de Operación de Vehículos Blindados para el Servicio de Transporte de especies recreativas y valores.	Solicitud dirigida a la máxima autoridad legal del personal de operación (jefe de lista de vehículos blindados). Registro Único de Contribuyentes (RUC) Generalizado. Copia de matrícula de los vehículos blindados para el servicio de transporte de especies recreativas y valores. Declaración juramentada de aumento de la responsabilidad del bitrage. Certificación de aseguradora al día en los Rols de Responsabilidad Civil, transporte, salud y accidentes personales a computación del último pago por la fecha de presentación de la solicitud. Fotografía actualizada del vehículo de frente, posterior, costado izquierdo y derecho. Copia simple del certificado de registro vehicular. Copia simple del certificado de las características de protección de neumáticos. Certificado de especificaciones técnicas de cámaras instaladas en los vehículos.	1. Recibir solicitud de autorización de operación de vehículos blindados con sus respectivos requisitos. 2. Realizar la documentación presentada, en el caso que haya errores o falta de documentos solicitar su corrección o entrega. 3. Realizar la inspección a los vehículos blindados y presentar informe de inspección. 4. Emitir resolución y certificados de autorización de operación de vehículos blindados. 5. Colocar sellos a vehículos blindados autorizados.	De lunes a Viernes de 8:00 - 17:00	No tiene costo	30 días laborales	Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada y Sociedades Anónimas dedicadas al transporte de valores	Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada	Paipa Amalvar, Venezuela N3-49, Quito 170310	Ventanilla, oficina, teléfono	NO	"NO APLICA", El servicio es presencial	"NO APLICA", El servicio es presencial	7	32	100%
15	Autorización para el funcionamiento de Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada	Servicio orientado a la regulación y control de Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada.	Emisión del permiso de funcionamiento de centros de formación y capacitación del personal de vigilancia y seguridad privada	1. Presentar solicitud de autorización de funcionamiento de Centros de Formación y Capacitación del personal de vigilancia y seguridad privada por primera vez, con los respectivos requisitos. 2. Realizar un recorrido por las instalaciones del Centro de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada. 3. Realizar un informe de inspección. 4. Recibir resolución de autorización de funcionamiento de Centros de Formación y Capacitación del personal de vigilancia y seguridad privada por primera vez.	Solicitud del Representante Legal. Memoria del Centro. Escritura de Constitución de la Compañía. Declaración juramentada de Socios y Administradores. Nomenclario del representante legal. Registro Único de Contribuyentes (RUC) Generalizado. Declaración de la Infraestructura. Declaración Juramentada de bienes. Permiso del Cuerpo de Bomberos. Módulo del personal Administrativo y Docente.	1. Recibir solicitud de autorización de Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada por primera vez con sus respectivos requisitos. 2. Realizar la documentación presentada, en el caso que haya errores o falta de documentos solicitar su corrección o entrega. 3. Realizar la inspección a la infraestructura de los Centros de Formación y Capacitación. 4. Presentar informe de inspección. 5. Emitir resolución de autorización de Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada.	De lunes a Viernes de 8:00 a 16:00	\$ 500,00	30 días laborales	Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada	Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada	Paipa Amalvar, Venezuela N3-49, Quito 170310	Ventanilla, oficina, teléfono	NO	"NO APLICA", El servicio es presencial	"NO APLICA", El servicio es presencial	1	8	Servicio en estado de Inscripción en OIR
			Emisión del permiso de funcionamiento de centros de formación y capacitación del personal de vigilancia y seguridad privada por renovación	1. Presentar solicitud de autorización de funcionamiento de Centros de Formación y Capacitación del personal de vigilancia y seguridad privada por renovación, con los respectivos requisitos. 2. Realizar un recorrido por las instalaciones del Centro de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada. 3. Realizar un informe de inspección. 4. Recibir resolución de autorización de funcionamiento de Centros de Formación y Capacitación del personal de vigilancia y seguridad privada por renovación.	Solicitud de renovación de funcionamiento. Copia de la Infraestructura. Memoria del personal Administrativo y Docente. Registro Único de Contribuyentes (RUC) Generalizado. Contrato de arrendamiento.	1. Recibir solicitud de autorización de Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada por renovación con sus respectivos requisitos. 2. Realizar la documentación presentada, en el caso que haya errores o falta de documentos solicitar su corrección o entrega. 3. Realizar la inspección a las infraestructuras de los Centros de Formación y Capacitación. 4. Presentar informe de inspección. 5. Emitir resolución de autorización de Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada.	No tiene costo	30 días laborales	Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada	Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada	Paipa Amalvar, Venezuela N3-49, Quito 170310	Ventanilla, oficina, teléfono	NO	"NO APLICA", El servicio es presencial	"NO APLICA", El servicio es presencial	4	13	"NO DISPONIBLE" No se ha aplicado encuesta de satisfacción	
			Emisión de autorización para cursos de cursos de Nivel 1 del personal de vigilancia y seguridad privada.	1. Solicitar evaluación del personal de vigilancia y seguridad privada respectiva. 2. Responder a la propuesta de evaluación a través de sistema Blackboard. 3. Recibir el certificado de acreditación. 4. Recibir los credenciales de guardas de seguridad privada.	Garantía incondicional, intransferible y de cobro inmediato.	1. Recibir solicitud de autorización de inicio de cursos de formación de personal de vigilancia y seguridad privada por la garantía incondicional, intransferible y de cobro inmediato. 2. Verificar garantía respectiva. 3. Autorizar inicio de curso de formación de personal de vigilancia y seguridad privada.	No tiene costo	30 días laborales	Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada	Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada	Paipa Amalvar, Venezuela N3-49, Quito 170310	Ventanilla, oficina, teléfono	NO	"NO APLICA", El servicio es presencial	"NO APLICA", El servicio es presencial	150	3907	"NO DISPONIBLE" No se ha aplicado encuesta de satisfacción	
			Emisión de autorización para cursos de actualización del personal de vigilancia y seguridad privada	1. Presentar autorización para cursos de actualización del personal de formación de vigilancia y seguridad privada. 2. Realizar un informe de inspección. 3. Recibir resolución de autorización de funcionamiento de Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada.	Solicitud de toma de evaluación. Listado de aspirantes a personal de vigilancia y seguridad privada.	1. Recibir solicitud de autorización de inicio de cursos de actualización del personal de vigilancia y seguridad privada. 2. Realizar el personal de vigilancia y seguridad privada. 3. Realizar la entrega de certificados de acreditación. 4. Emitir resolución de guardas de seguridad y privacidad para que sean entregados por los Centros de Formación y Capacitación.	No tiene costo	6 días laborales	Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada	Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada	Paipa Amalvar, Venezuela N3-49, Quito 170310	Ventanilla, oficina, teléfono	NO	"NO APLICA", El servicio es presencial	"NO APLICA", El servicio es presencial	183	4618	"NO DISPONIBLE" No se ha aplicado encuesta de satisfacción	
16	Emisión de certificados de antecedentes penales	Servicio orientado a la regulación y control de la identificación académica de los centros de formación del personal de vigilancia y seguridad privada	Emisión de autorización para cursos de actualización del personal de formación de vigilancia y seguridad privada	1. Ingresar al portal del Ministerio del Interior (http://www.ministeriodelgobierno.gub.ec), seleccionar la opción de "MENU" ubicada en la parte superior derecha del portal, luego seleccionar la opción "PROCESOS Y SERVICIOS", finalmente seleccionar la opción de "Cursos de Actualización de la Policía Nacional", ingresado a los usuarios que requieren obtener el documento legalizado o realizar consultas.	Solicitud de toma de evaluación. Listado de aspirantes a personal de vigilancia y seguridad privada.	1. Recibir solicitud de autorización de inicio de cursos de actualización del personal de formación de vigilancia y seguridad privada. 2. Realizar el personal de formación de vigilancia y seguridad privada. 3. Realizar la entrega de certificados de acreditación. 4. Emitir resolución de guardas de seguridad y privacidad para que sean entregados por los Centros de Formación y Capacitación.	No tiene costo	30 días laborales	Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada	Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada	Paipa Amalvar, Venezuela N3-49, Quito 170310	Ventanilla, oficina, teléfono	NO	"NO APLICA", El servicio es presencial	"NO APLICA", El servicio es presencial	80	1661	"NO DISPONIBLE" No se ha aplicado encuesta de satisfacción	
			Emisión de autorización para cursos de actualización del personal de formación de vigilancia y seguridad privada	1. Solicitar Programa de Reentrenamiento. 2. Realizar planificación del Programa de Reentrenamiento. 3. Realizar Programa de Reentrenamiento.	Solicitud de programa de reentrenamiento. Planificación del programa de reentrenamiento.	1. Recibir solicitud y planificación de programa de reentrenamiento. 2. Realizar documentación respectiva. 3. Realizar programa de reentrenamiento de personal de vigilancia y seguridad privada en el sistema.	No tiene costo	30 días laborales	Centros de Formación y Capacitación del personal de Vigilancia y Seguridad Privada	Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada	Paipa Amalvar, Venezuela N3-49, Quito 170310	Ventanilla, oficina, teléfono	NO	"NO APLICA", El servicio es presencial	"NO APLICA", El servicio es presencial	1300	12095	"NO DISPONIBLE" No se ha aplicado encuesta de satisfacción	
			Emisión de autorización para cursos de actualización del personal de formación de vigilancia y seguridad privada	1. Ingresar al portal del Ministerio del Interior (http://www.ministeriodelgobierno.gub.ec), seleccionar la opción de "MENU" ubicada en la parte superior derecha del portal, luego seleccionar la opción "PROCESOS Y SERVICIOS", finalmente seleccionar la opción de "Certificado de Antecedentes Penales". 2. Agregar los límites y condiciones de uso. 3. Agregar el número de identificación del usuario. 4. Agregar el número de identificación del usuario (http://www.ministeriodelgobierno.gub.ec), seleccionar la opción de "MENU" ubicada en la parte superior derecha del portal, luego seleccionar la opción "PROCESOS Y SERVICIOS", finalmente seleccionar la opción de "Certificado de Antecedentes Penales". 5. Realizar el trámite de manera directa a través de la url: http://www.ministeriodelgobierno.gub.ec/certificado-de-antecedentes-penales 6. Agregar los límites y condiciones de uso. 7. Agregar los datos solicitados al momento de la consulta. 8. Consultar los datos solicitados al momento de la consulta.	Número de cédula	El servicio esta automatizado	El servicio esta automatizado	Las 24 horas del día	Gratuito	5 minutos	Ciudadanos en general	"NO APLICA" el servicio es en línea	Página web	SI	"NO APLICA", No tiene que descargar ningún formulario el servicio es en línea	http://www.ministeriodelgobierno.gub.ec/certificado-de-antecedentes-penales http://www.ministeriodelgobierno.gub.ec/certificado-de-antecedentes-penales http://www.ministeriodelgobierno.gub.ec/certificado-de-antecedentes-penales http://www.ministeriodelgobierno.gub.ec/certificado-de-antecedentes-penales http://www.ministeriodelgobierno.gub.ec/certificado-de-antecedentes-penales	139610	408772	"NO DISPONIBLE" No se ha aplicado encuesta de satisfacción

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 31/08/2022
 PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: MENSUAL
 UNIDAD POSEDORA DE LA INFORMACIÓN (LITERAL G)
 RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEDORA DE LA INFORMACIÓN (LITERAL G)
 DIRECCIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS Y CAUSAS
 DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEDORA DE LA INFORMACIÓN: DENIS ESTEFANA ESCOBAR QUISPE
 NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEDORA DE LA INFORMACIÓN: "NO DISPONIBLE", el Ministerio del Interior no cuenta con línea contact central.